



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

27 MAY 2015

PROYECTO DE ORDENANZA N°

830-154

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DEFINIR Y APROBAR COMO GUÍA DE PLANEAMIENTO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2011.

ANTECEDENTES:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Pacto Federal Ambiental de la República Argentina, 5 de Julio de 1993
- Ley General del Ambiente N° 25.675, fecha de sanción 6 de Noviembre de 2002, fecha de promulgación (parcial), 27 de Noviembre de 2002.
- *Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos* N° 26.331. Decreto Reglamentario (91/2009).
- Ley Nacional de Turismo N° 25.997. Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, Junio 2005.
- Plan Estratégico Territorial “1816-2016 Argentina del Bicentenario”, Avance 2008. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, República Argentina, Poder Ejecutivo Nacional.
- *Constitución de la Provincia de Río Negro.*
- Decreto Provincial 654/80, Código de Planeamiento y Código de Edificación de San Carlos de Bariloche, Año 1980
- Ley Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 4.552. Provincia de Río Negro. Sancionada: 08/07/2010. Promulgada: 12/07/2010 - Decreto: 488/2010. Boletín Oficial: 22/07/2010 - Número: 4848.
- Plan Río Negro de Desarrollo Estratégico 2015. Planificación y Control de Gestión. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Río Negro. Año 2010.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 2612-CM-15, Establecer medidas precautorias sobre Área de Vulnerabilidad Ambiental en la Ladera Norte del Cerro Otto.
- Ordenanza N° 2591-CM-14, declarar de interés social fraccionamiento de porción de parcela 19-2-F-F20-02d. Autorizar planteo urbanístico.
- Ordenanza N° 2586-CM-14, Aprobar convenio y facultar Intendente celebrar escritura. Desafectar del dominio público y autoriza planteo urbanístico.
- Ordenanza N° 2540-CM-14, Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano Área Ruta Nacional N° 40, Tramo Circunvalación de Bariloche. Art. 21) Disposiciones complementarias Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 2497-CM-14, Donación con cargo Parcela al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.
- Ordenanza N° 2489-CM-13, Autorizar a la señora Intendente Municipal a Suscribir Convenio con el señor Juan Manuel Valcarcel.
- Ordenanza N° 2475 -CM-13, Exhibir e Informar Cartografía Zonificación Códigos Planeamiento y Urbano en Inmobiliarias. Abroga Ordenanza N° 203-C-89.
- Ordenanza N° 2385-CM-13, Aceptar cesión de fracción de parcela N° 19-2-N-N10-01-A con destino Remediación Vertedero Municipal.
- Ordenanza N° 2335-CM-12, Eliminación de Barreras Físicas Urbanas y Arquitectónicas.
- Ordenanza N° 2314-CM-12, Declaración de Utilidad Pública y sujeta a Expropiación Fracción Inmueble 19-2-H-H10-02B.
- Ordenanza N° 2268-CM-11, Creación destino específico correspondiente al campus Universidad Nacional de Río Negro sede Bariloche.
- Ordenanza N° 2198-CM-11: Aprobar la Cartografía de Zonificación de los Códigos de Planeamiento '80 y Urbano '95 de San Carlos de Bariloche.
- Resolución Intendencia N° 3253-2011, Aprueba como Guía de Planeamiento al Plan de Ordenamiento Territorial para San Carlos de Bariloche.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Ordenanza N° 2080-CM-10, Establecer derecho de Participación Municipal en Renta Urbana generada por Acciones Urbanísticas.
- Ordenanza N° 1980-CM-09, establece la misión y las funciones de la secretaría de planeamiento y medio ambiente.
- Ordenanza N° 1994-CM-01, Reglamentación del Consejo de Planeamiento Estratégico y de la unidad de Planeamiento Estratégico.
- Ordenanza N° 546-CM-1995, Sanciona el Código Urbano 1995.
- Ordenanza N° 470-CM-1995, Aprobar Reglamento de la Ordenanza 418-CM-94, Anexos 1,2 y 3.
- Ordenanza N° 419-CM-1994, Régimen reordenamiento Administrativo y desarrollo territorial y social para San Carlos de Bariloche.
- Ordenanza N° 418-CM-1994. Modifica el Código de Edificación. Crea el Consejo de Planificación.

FUNDAMENTOS:

El trabajo del Plan de Ordenamiento Territorial 2011 (POT) es el producto de un profundo análisis territorial que surgió como propuesta de convertir la planificación en una cuestión de política de estado, frente a una situación existente carente de orden y articulación. La implementación del mismo fue un proceso político, en tanto involucró la toma de decisiones en relación con actores sociales de la ciudad y a la vez, un proceso técnico y administrativo de orden municipal.

A lo largo de su elaboración se abordaron en la etapa de diagnóstico diversos problemas urbanos. Entre ellos, se identificaron la fragmentación ambiental (entendiendo al ambiente como un sistema integrado por el ecosistema natural, urbano, social, económico, histórico y cultural), la ocupación del territorio con usos no compatibles a la vocación del suelo, la expansión territorial desordenada que conlleva altos costos urbanos y ambientales, el avance sobre áreas de fragilidad natural y ecológicamente sensibles, la dispersión de la población (con áreas urbanizadas extremadamente bajas en densidad) y la exclusión social urbana, entre otros. En esta realidad, donde coexisten innumerables necesidades y voluntades, se presiona sobre un único territorio ambientalmente complejo, heterogéneo y extenso.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

La presión para la urbanización y localización de actividades, ha ido incorporando tierras al uso urbano sin antes haber determinado las demandas y haber establecido las políticas sobre el territorio, la mayoría de las veces seguidas solo por las tendencias del mercado, generándose así asentamientos humanos sin la infraestructura, el equipamiento y los espacios verdes necesarios para el desarrollo urbano y humano, innumerables veces sobre áreas ambientalmente no aptas para la urbanización.

A la problemática descrita se agrega la conflictiva situación normativa, ordenanzas en materia territorial y edilicia (incluido el Código de Edificación) y dos códigos urbanísticos (de Planeamiento de la década del '80 y Urbano del año 1995) superpuestos, incompletos, incompatibles y en alguna medida no acordes a la realidad temporal.

La amenaza sobre los recursos disponibles y su distribución obligaban y obligan a realizar la compleja tarea de ordenamiento territorial, con la definición de políticas, instrumentos y proyectos que contribuya a mejorar la calidad de vida y hacer de San Carlos de Bariloche una ciudad sustentable.

En ese contexto, y creada la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente, ésta asumió el compromiso de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento técnico y político, con el fin de llevar a cabo una planificación continua y su permanente actualización, de tal manera que el municipio garantice una dinámica sostenida.

Es así, como el POT es el producto de un proceso orgánico, sistémico, estructurado y participativo, realizado por el personal del Municipio, durante tres años (entre Julio del 2008 y Noviembre del 2011). Se construyó una base de datos con más de 100 mapas producto con información referida a distintos aspectos del ambiente, una base SIG con más de 3000 shape files, se redefinió la Cartografía de Zonificación de los Códigos Urbano y de Planeamiento, la cual fue aprobada por Ordenanza Municipal N° 2198-CM-11, un Plan Parcial en su primera etapa, el Plan Parcial del Ñireco. Toda esta información forma parte del POT y constituye la documentación técnica de referencia para la toma de decisiones certeras, precisas y seguras sobre las distintas acciones que involucren el territorio de San Carlos de Bariloche.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El POT es complementario del modelo de Planificación Estratégica y un insumo para el plan estratégico, el cual permitirá definir el destino de la ciudad, abordando y resolviendo todas las problemáticas de la misma (social, económica, ambiental e institucional). En este punto, cabe distinguir que el ordenamiento territorial es una herramienta política y técnica que interpreta los problemas relacionados con el territorio, mientras que la Planificación Estratégica es un concepto integral que comprende problemáticas diversas de la sociedad “no reduciéndose la tarea al tratamiento de temas meramente urbanísticos o territoriales” como bien se expresa en los Fundamentos de la Ordenanza N° 1994-CM-09 de Creación del Consejo de Planeamiento Estratégico.

En esta instancia es necesario mencionar que el POT tiene como objetivo general resolver la problemática ligada a la construcción física de la ciudad, tendiendo a equilibrar los aspectos económicos, sociales, legales, institucionales y físicos (naturales y urbanos) del territorio. El POT define políticas territoriales propias inherentes a cada área en particular y lineamientos para el territorio en su conjunto. Asimismo, contempla la implementación de instrumentos para regular y controlar el aspecto legal y normativo, y para organizar las acciones sobre el territorio mediante la aplicación de programas, planes y proyectos.

Detrás de toda la documentación, el análisis y las propuestas que se han puesto en consideración a toda la comunidad de San Carlos de Bariloche en la publicación del POT 2011, se encuentra el trabajo de muchos barilo9chenses, entre ellos personal profesional y técnico de la Municipalidad (de planta permanente, planta política y contratados) y con el aporte de colaboradores de otras instituciones y de vecinos que desinteresadamente hicieron su aporte para concretar este Plan de Ordenamiento Territorial que, con financiamiento municipal, demandó más de tres años de trabajo, como se lo mencionara anteriormente.

A través de las políticas, los instrumentos y proyectos descriptos, se condensan gran parte de las demandas de los habitantes de Bariloche, señalando la necesidad de actuar frente a los marcados desequilibrios que presenta nuestro territorio, como también sobre sus potencialidades. Es por ello, que el POT puede ser visto como diagnóstico y a la vez como oportunidad para producir los cambios necesarios y urgentes que nuestra ciudad necesita en la materia.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El Plan de Ordenamiento Territorial expresa además la recuperación del papel del Estado en el diseño de las estrategias que comprometen nuestro futuro, con el objetivo de eliminar de plano las inequidades sociales producidas por la fragmentación territorial, yendo hacia una ciudad inclusiva y sustentable económicamente, para estar a la altura del protagonismo que hoy tiene Bariloche como destino turístico mundial y como la ciudad más importante de la Provincia de Río Negro.

Hacia el futuro, es de esperar que fenómenos tales como el crecimiento demográfico y edificio de la ciudad continúen con su ritmo expansivo, por lo cual es absolutamente indispensable anticiparse con nuevos instrumentos de regulación territorial concebidos de manera específica hacia la conformación armónica y sustentable de la ciudad, para no lamentar mañana lo que no se realice hoy.

Como se afirma en las primeras páginas del POT su meta es la configuración de un territorio cohesionado en torno a los objetivos del desarrollo armónico, asumiendo como primordial la tarea de la preservación del medio ambiente, como condición “cuasi excluyente” de la sustentabilidad del territorio.

Correspondió a la ex Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente y a sus dependencias funcionales, la misión de planificar estratégicamente la ciudad en su conjunto, así como elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales, Planes Sectoriales, Planes Maestros, Planes de Detalle y Proyectos Específicos.

La Ordenanza N° 1980-CM-09 determina que son funciones de la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente:

- a) Desarrollar una política de planeamiento y gestión del ambiente, de calidad de vida (ecología urbana), integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
- b) Asistir en la planificación del desarrollo y ordenamiento urbano a través de la formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las políticas definidas por el gobierno municipal.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- c) Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- d) Preservar la calidad visual y sonora, así como proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras y garantizar su uso común.
- e) *Preservar e incrementar los espacios verdes, áreas naturales y parqueizadas, áreas protegidas, y la preservación de su diversidad ecológica.*
- f) Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- g) Coordinar la Unidad de Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Local y Regional y Consejo de Planeamiento Estratégico.
- h) Instrumentar procesos de ordenamiento ambiental participativo y permanente.

En el año 2008, en cumplimiento de sus misiones y funciones, la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente inició el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para la ciudad de San Carlos de Bariloche, atendiendo al objetivo de definir el desarrollo espacial de las áreas urbanas y demás sectores componentes del ejido municipal, contemplando los aspectos económico, social, legal, institucional y físicos (naturales y antrópicos o urbanos) del territorio, a los efectos de responder al objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y la inclusión social, disminuyendo los desequilibrios urbanos, los ambientales y los riesgos.

El ordenamiento territorial es un proceso de toma de decisiones que involucra no solo al espacio físico, sino también a quienes habitan dicho espacio: los vecinos de la ciudad. Por lo tanto, se propiciaron instancias de participación ciudadana en el primer Taller de elaboración del Prediagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial en el mes de Mayo de 2009 y el segundo Taller del Plan de Ordenamiento Territorial denominado “Políticas Institucionales y Proyectos para el Ordenamiento Territorial de San Carlos de Bariloche”, en el mes de Agosto de 2010.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

De manera simultánea, la ex Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente llevó a cabo reuniones internas con las áreas municipales relacionadas con la temática, entre ellas la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social, las Delegaciones Municipales, la Subsecretaría de Gestión Urbana, la Subsecretaría de Medio Ambiente, el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social (IMTVHS), el Ente Regulador Catedral (ENRECAT), la Dirección de Tránsito y Transporte, etc. y realizó la presentación de los trabajos y la correspondiente interacción con la áreas mencionadas, cuyos aportes fueron luego incluidos, llevándose a cabo en la sede de la Subsecretaría de Deportes los días 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 2010.

En el año 2011 se realizó la presentación del Plan de Ordenamiento Territorial - Avance 2011 ante la Comisión Interinstitucional de Gestión que integraban el Colegio de Arquitectos, y la Unidad Coordinadora del Consejo de Planificación Municipal. En ese momento, también se realizó la presentación ante los miembros del Consejo de Planeamiento Estratégico, creado por la Ordenanza N° 1994-CM-09, y se solicitó a este cuerpo la instrumentación de la participación ciudadana de todos los sectores que lo integran, lo cual fue aprobado por unanimidad el día 23 de Junio de 2011 por todos ellos.

Concluido el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, fue necesario proceder al dictado del acto administrativo para su aprobación, y elevación con esta conformidad a la Unidad Coordinadora del Consejo de Planificación Municipal creado por la Ordenanza N° 470-CM-95, con el objeto de promover su tratamiento por Rango 1 de acuerdo al proceso técnico administrativo establecido en la misma.

De este modo, con la mirada puesta en una ciudad en permanente crecimiento, el POT se planteaba como base de reflexión y como herramienta de análisis para la toma de decisiones, que contemplara las demandas presentes y futuras de una ciudad destinada a ser el centro urbano y turístico de la Provincia de Río Negro y de la Patagonia Argentina. Para esto, resultaba imperioso dar a conocer y difundir toda la información producida y contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial; para ello, fue dictada la Resolución N° 3253-I-2011, y publicado el mismo en la página web de la Municipalidad, en la sección correspondiente a la Secretaría de Planeamiento y Medio ambiente. La Resolución N° 3253-I-2011 continua su vigencia, luego de dos gobiernos municipales, como así también



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

la publicación del Plan de Ordenamiento Territorial en la página oficial en la sección de la actual Secretaría de Desarrollo Estratégico.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2011 es el último trabajo realizado por el Municipio para ordenar el territorio que comprende el ejido de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a las características existentes y a la posibilidad de ser urbanizado.

El POT desde el 2011 hasta el día de hoy ha sido y sigue siendo utilizado como instrumento dentro de las áreas responsables del planeamiento de la ciudad, entendiendo que el Planeamiento es un proceso continuo y dinámico; seguramente, este POT 2011 tendrá revisiones y versiones futuras.

Asimismo, ha sido y sigue siendo utilizado en las distintas normativas. Las ordenanzas que lo han tomado como consulta, como base y fundamentación de nuevas iniciativas son: Ordenanza N° 2612 -CM- 15, Ordenanza N° 2591-CM-14, Ordenanza N° 2586-CM-14, Ordenanza N° 2540-CM-14, Ordenanza N° 2497-CM-14, Ordenanza N° 2489-CM-13, Ordenanza N° 2475 -CM-13, Ordenanza N° 2385-CM-13, Ordenanza N° 2335-CM-12, Ordenanza N° 2314-CM-12, Ordenanza N° 2268-CM-11, Ordenanza N° 2198-CM-11.

MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE BASE del POT 2011:

El marco teórico reúne documentos y estudios producidos por organismos e instituciones del orden nacional y provincial, así como trabajos de estudio, análisis, relevamientos y otros materiales producidos por la propia institución municipal. La elaboración del POT para San Carlos de Bariloche, ha tenido en consideración el siguiente marco normativo en sus distintos niveles de incumbencia y especificidad, correspondiente tanto al ámbito nacional, provincial y municipal:

- 1) Constitución de la Nación Argentina
- 2) Pacto Federal Ambiental de la República Argentina, 5 de Julio de 1993
- 3) Ley General del Ambiente N° 25.675, fecha de sanción 6 de Noviembre de 2002, fecha de promulgación (parcial), 27 de Noviembre de 2002.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

4) Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331. Decreto reglamentario (91/2009).

5) Ley Nacional de Turismo N° 25.997. Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Buenos Aires. Junio 2005

6) 1816-2016 Argentina del Bicentenario. Plan Estratégico Territorial, República Argentina, Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Avance 2008.

7) Constitución de la Provincia de Río Negro.

8) Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 4.552. Provincia de Río Negro. Año. Sancionada: 08/07/2010. Promulgada: 12/07/2010 - Decreto: 488/2010. Boletín Oficial: 22/07/2010 - Número: 4348.

9) Decreto Provincial 654/80, Código de Planeamiento y Código de Edificación de San Carlos de Bariloche. Año 1980

10) Plan Río Negro de Desarrollo Estratégico 2015. Planificación y Control de Gestión. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Río Negro. Año 2010.

11) Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche

12) Plan de Ordenamiento Ambiental de Bariloche y Región Patagónica. Volumen I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII. Fondo Nacional de Ordenamiento Territorial. Secretaría de Planeamiento de la Provincia de Río Negro y Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Coordinador del proyecto, Arq. Raúl Hernández. Año 1978.

13) Ordenanzas Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Normativa de fondo:

Ordenanza N° 169-I-79, Código de Planeamiento.

Ordenanza N° 119-CM-92, Anexo Propuesta de Reorganización del Flujo Vehicular



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Ordenanza N° 211-I-79, Código de Edificación.

Ordenanza N° 418-CM-94, Consejo de Planificación Municipal.

Ordenanza N° 470-CM-95, reglamentario de la Ordenanza 418-CM-94.

Ordenanza N° 546-CM-95, Código Urbano 1995

Ordenanza N° 767-CM-97, Determinación de Centros de Servicios y Sectores Comerciales, modificada por la Ordenanza 836-CM-98.

14) Ordenanza N° 1640-CM-06, Guía de Peligros Geológicos. Estudio Geocientífico aplicado al Ordenamiento Territorial de San Carlos de Bariloche. Convenio de Cooperación Técnica Geológico Argentino Alemán. Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR-IGRM). Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR), Alemania. Año 2005.

15) Ordenanza N° 1994-CM-09, Creación del Consejo de Planeamiento Estratégico y de la Unidad de Planeamiento Estratégico.

16) Ordenanza N° 2080-CM-11, Derecho de participación municipal en la renta urbana diferencial generada por acciones urbanísticas.

17) Ordenanza N° 2198-CM-11, Cartografía de Zonificación de los Códigos de Planeamiento '80 y Urbano '95 de San Carlos de Bariloche.

18) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010 (datos provisionales). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

19) Diez Conceptos Básicos. Plan de Ordenamiento Territorial. Arq. Rubén Mandrini. Director de Planeamiento Ambiental. San Carlos de Bariloche, Octubre 31 de 1980.

20) Carta del Medio Ambiente y su dinámica. San Carlos de Bariloche. D. Grigera, E. Bianchi, C. Brion, J. Puntieri, N. Rodríguez, CRUB, UNCo, 1987.

21) Diagnóstico Urbano Expeditivo. Programa de Desarrollo Urbano del Sistema Nacional Regional. Convenio Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Secretaría



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, Municipalidad de San Carlos de Bariloche. San Carlos de Bariloche. Año 1988.

22) Patrimonio Arquitectónico y Urbano de San Carlos de Bariloche. Inventario de edificios y sitios del centro de la ciudad. Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Administración de Parques Nacionales. Universidad Nacional del Comahue. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Asociación Plan de Ordenamiento Territorial Amigos del Museo de la Patagonia Francisco P. Moreno. Tomo I. 1991.

23) Jornada de Información y Trabajo sobre el Proyecto del Nuevo Código de Planeamiento Urbano de San Carlos de Bariloche. 17 de Octubre de 1992.

24) Esquema de Obras Preliminares Conformación de Alternativas. Informe parcial N° 2. Tomo I. Consejo Federal de Inversiones. Provincia de Río Negro. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Experto: Arq. Carlos Fulco. Año 1993.

25) Informe Final. Proyecto de Ordenamiento Integral de Infraestructura de Servicios para la ciudad de San Carlos de Bariloche. Tomo II. Consejo Federal de Inversiones. Provincia de Río Negro. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Experto: Arq. Carlos Fulco. Año 1993.

26) Proyecto de Ordenamiento Ambiental para la ciudad de San Carlos de Bariloche. Consejo Federal de Inversiones. Provincia de Río Negro. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Experto: Arq. Carlos Fulco. Año 1994.

Tomo 1: Informe Final. La implementación del Modelo de Gestión

Tomo 2: Informe Final. Delegación Municipal El Cóndor

Tomo 3: Informe Final. Delegación Municipal Pampa de Huenuleo

Tomo 4: Informe Final. Delegación Municipal Urbana

Tomo 5: Informe Final. Delegación Municipal Cerro Otto.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

27) Patrimonio Arquitectónico y Urbano de San Carlos de Bariloche. Inventario de edificios, sitios y poblado. Comisión de Preservación del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano de San Carlos de Bariloche. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Tomo II, 1995.

28) Mapas de Vegetación del ejido de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Martin Naumann, 1999.

29) Proyecto de Estabilización de Cauce y Recuperación de Ribera del Arroyo Ñireco. San Carlos de Bariloche. Departamento Provincial de Aguas. Provincia de Río Negro. Año 2004.

30) Estudio de Transporte Urbano de Pasajeros, Taxis, Remisses y Transporte Escolar de San Carlos de Bariloche. INFORME FINAL: PROPUESTAS, COSTOS Y TARIFAS. TOMO I, DEMANDA, OFERTA Y DIAGNÓSTICO, TOMO II, Lic. Concepción Mohana y Asociados. Año 2004.

31) Estudio socio-económico para el Municipio de San Carlos de Bariloche. Lic. Wladimiro Iwanow. Año 2005.

32) San Carlos de Bariloche por Barrios. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. Provincia de Río Negro. Secretaría General de la Gobernación. Secretaría de Planificación y Control de Gestión. Dirección General de Estadística y Censos. Noviembre de 2005.

33) Accesos Públicos a Costas de Lagos del Ejido Urbano de Bariloche. Relevamiento de Accesos Públicos a Costas Lago Nahuel Huapi, Lago Moreno y Lago Gutiérrez, Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Parques y Jardines, San Carlos de Bariloche, Diciembre de 2007.

34) Relevamiento Socio-Territorial. Informe general. Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Secretaría de Desarrollo Social, Departamento de Recursos y Proyectos, División de Investigación y Difusión. Responsable de la elaboración del documento Lic. César Carrá. Año 2008.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- 35) Análisis Unidad Ambiental Pampa de Huenuleo. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente, Septiembre-Octubre de 2008
- 36) Prediagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente. Año 2009.
- 37) Talleres Interdisciplinarios abiertos a la participación ciudadana en el marco de la presentación del Prediagnóstico Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Municipalidad . Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente. Año 2009.
- 38) Caracterización de la situación ambiental del humedal de Bahía Serena, Mallín del Km 12. Universidad Nacional del Comahue. Centro Regional Universitario Bariloche. San Carlos de Bariloche. Año 2009.
- 39) Plan Director de Drenaje Pluvial Urbano. San Carlos de Bariloche. Departamento Provincial de Aguas. Provincia de Río Negro. Año 2009.
- 40) Informe de la infraestructura de servicio de gas de Bariloche. Camuzzi Gas del Sur. San Carlos de Bariloche. Año 2009.
- 41) Informe de la infraestructura del servicio de electricidad de Bariloche. Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. San Carlos de Bariloche. Año 2009.
- 42) Informe de la infraestructura del servicio de agua potable de Bariloche. Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), Departamento Provincial de Aguas (DPA) y Juntas Vecinales de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Año 2009.
- 43) Mapas de Riesgos Ambientales. Confección: área técnica de la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente. 2009-2010
- 44) Hacia la formulación de un Plan Estratégico para el desarrollo sustentable de San Carlos de Bariloche. Base diagnóstica expeditiva de las dimensiones económica y social. Informe final. Agenda XXI. Provincia de Río Negro. Consejo Federal de Inversiones. Experto Coordinador C.P.N. Hugo José Monasterio. Año 2010.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

45) Talleres Interdisciplinarios abiertos a la participación ciudadana, presentación del Diagnóstico Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente. Año 2010.

46) Fotografías aéreas del ejido municipal correspondiente a vuelos aéreos realizados en los años 1940, 1976 y 1994. Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente.

47) Fotografías aéreas del ejido municipal correspondiente a vuelos aéreos realizados en el año 2008 por el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendio Forestales.

CONTENIDO GENERAL del POT 2011

Presentación: PLANIFICACIÓN COMO POLÍTICA DE ESTADO

Prólogo: POLÍTICAS, INSTRUMENTOS Y PROYECTOS

Introducción: EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Antecedentes: MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE BASE

Objetivos: DE LO GENERAL A LO PARTICULAR

Metodología: ETAPAS DEL PLAN

Información: DATOS GENERALES

Eje: AMBIENTE NATURAL

Eje: CIUDAD POLICÉNTRICA, COMPACTA, CONECTADA Y ACCESIBLE

Eje: CONSOLIDACIÓN URBANA

Propuestas: POLÍTICAS PARA EL TERRITORIO



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Instrumentos: LA TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO

Listado: PROYECTOS PARA LA CIUDAD

Epílogo: PALABRAS FINALES

Anexo: GLOSARIO

ANEXO MAPAS en escala 1:32000

1 Cruce de variables naturales

2 Consolidación urbana

3 Ciudad compacta, policéntrica y conectada

4 Políticas del suelo urbanizado, urbanizable y no urbanizable.

5 Proyectos urbanos

Resolución 3253-I-11

Ordenanza 2198-CM-11: “Redefinición de la cartografía de los Códigos de Planeamiento y Urbano”

El Plan de Ordenamiento Territorial 2011 ha sido base de proyectos e informes, mencionado y utilizado por el departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal en :

- Plan de Circunvalación (Ordenanza N° 2540-CM-2014).
- Proyecto del Plan de Desarrollo Prioritario del Este; el mismo se encuentra actualmente en proceso de aprobación por Rango Temático 1.
- La Unidad de Planeamiento Estratégico (UPE) a los fines de implementar las Líneas de Actuación del Plan Estratégico de la ciudad, también a utilizado el POT para sus antecedentes.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El camino iniciado por el POT pretendía ser entendido como el comienzo de una nueva forma de considerar el territorio y como bisagra en la manera de concebir la distribución urbana y el desarrollo económico, social y ambiental con equidad e inclusión. En este sentido, creemos que las propuestas expresadas en el mismo se transformaron en nuevas formas de concebir nuestra ciudad y su territorio para contribuir de modo sustentable el bienestar económico y social de la sociedad que la habita.

Estamos frente a uno de los desafíos comunitarios más trascendentes y la única forma de afrontarlo es con compromiso, porque para alcanzar el futuro deseado es necesario ser responsable de su construcción en el presente. En sí, tanto las gestiones de gobierno, anteriores como la actual, se han servido en sus políticas públicas del Plan de Ordenamiento Territorial, lo que da cuenta de la importancia del mismo en la continuidad de una política de planeamiento y gestión del territorio que trasciende gobiernos en pos de la calidad de vida, del desarrollo urbano, económico, social y cultural de la ciudad y sus habitantes.

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejal Prof. Elena María Welleschik (UCR).

COLABORADORES: Arq. Fabiela A. Orlandi y Fabiola Salerno Schmuck.

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día de , según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art. 1º) DEFINIR y APROBAR: como Guía de Planeamiento al Plan de Ordenamiento Territorial para San Carlos de Bariloche 2011, que se adjunta a la presente ordenanza como Anexo I.

Art 2º) REMITIR la Guía de Planeamiento del Plan de Ordenamiento Territorial al Consejo de Planeamiento Estratégico para su instrumentación en la planificación de la ciudad y su inclusión dentro de los proyectos del plan estratégico.

Art. 3º) ESTABLECER que el Plan de Ordenamiento Territorial, sus textos y sus mapas, constituyen la documentación técnica de referencia para analizar las modificaciones, reconsideraciones normativas, planes generales, planes de detalle y análisis de obras de provisión de servicios y otras formulaciones que se presenten en el campo de actuación del Rango Temático 1 del Código Urbano 1995 y para la solicitud de normas urbanísticas especiales, emprendimientos de trascendencia, emprendimientos en áreas de ocupación concentrada (AOC), y planes en áreas de usos concertados y controlados que se formulen en el campo de actuación del Rango Temático 3 del Código Urbano 1995, así como también los tratamientos por Rango Temático 2, subsumidos actualmente en el Rango Temático 3 según el art. 2 de la Ordenanza 1741-CM-07.

Art. 4º) ESTABLECER al PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, sus textos y sus mapas, constituyen la documentación técnica de referencia, consulta y observación en la toma de decisiones de la Secretaría de Desarrollo Estratégico y de sus áreas dependientes: Subsecretaría de Planeamiento Territorial, Subsecretaría de Gestión Urbana, Subsecretaría de Medio Ambiente, Dirección de Obras Particulares, Dirección de Catastro y Dirección de Planeamiento.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.